



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/824/2021, de 9 de junio, por la que se publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Pediatría y sus áreas específicas del Servicio de Salud de Castilla y León, y se ofertan las vacantes correspondientes.

Mediante ORDEN SAN/265/2018, de 6 de marzo, (B.O.C. y L. de 13 de marzo) se convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas del Servicio de Salud de Castilla y León.

Por ORDEN SAN/70/2021, de 19 de enero, se aprobó la relación de los cuarenta aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas del Servicio de Salud de Castilla y León, y se ofertan las vacantes correspondientes. (B.O.C. y L. de 3 de febrero).

Según lo establecido en el punto tercero de la ORDEN SAN/70/2021, de 19 de enero, quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, no podrán ser nombrados personal estatutario fijo del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones. Cinco de los participantes en el proceso selectivo no presentaron ninguna documentación, por lo tanto perdieron el derecho a ser nombrados personal estatutario fijo.

Mediante Resolución de 4 de marzo de 2021, de la Dirección General de Profesionales se nombró personal estatutario fijo de la categoría de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas del Servicio de Salud de Castilla y León, a los treinta y cinco aspirantes que habiendo superado el proceso selectivo, acreditaron documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la asignación de los correspondientes destinos.

Según lo establecido en la base octava de la orden de la convocatoria con el fin de asegurar la cobertura de todas las plazas convocadas cuando se produzca alguno de los supuestos regulados en el artículo 16.4 del Decreto 8/2011, de 24 de febrero, (B.O.C. y L. de 2 de marzo) el órgano competente para el nombramiento de los aspirantes podrá requerir al órgano de selección relación complementaria de aquellos aspirantes que sigan por puntuación a los propuestos para su posible nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría objeto de convocatoria.

Por lo que, a la vista de lo expuesto, se

RESUELVE:

Primero.– Aprobar y publicar la relación complementaria con los aspirantes relacionados en el Anexo I que han superado el proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, una vez requerido el órgano de selección y de conformidad con lo establecido en la base octava y novena de la Orden SAN/265/2018, de 6 de marzo, por la que se convoca el proceso selectivo.

Segundo.– En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la presente Orden los aspirantes deberán presentar escrito remitido al Servicio de Selección de la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia de la titulación académica de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano correspondiente del Ministerio competente en materia de educación o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

- b) Declaración de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente orden.
- c) Declaración de no ostentar, en la fecha establecida, la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría y especialidad que la convocada, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Resolución.
- d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Dicho certificado deberá ser expedido dentro del plazo establecido para su presentación.
- e) Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad, a los efectos de acreditar su capacidad para el desempeño de las tareas que corresponden a las plazas objeto de convocatoria, deberán aportar asimismo, certificación específica actualizada emitida por parte de los órganos competentes en materia de servicios sociales (centro base que hubiera expedido el certificado acreditativo de discapacidad).
- f) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Tercero.– Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la citada Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Perderán el derecho a ser nombrados personal estatutario fijo, aquellos aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten todas las plazas ofertadas en el plazo concedido y no resulten adjudicatarios.

Cuarto.– Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente Resolución, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos.

Quinto.– La adjudicación de las plazas ofertadas se llevará a cabo de, entre los que presenten la documentación requerida y reúnan los requisitos para ser nombrados personal estatutario fijo de la especialidad objeto de convocatoria, por el orden de prelación en el que figuren en la relación complementaria que se publica con esta orden.

Sexto.– Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con expresión del destino que se les haya adjudicado.

Séptimo.– Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 9 de junio de 2021.

La Consejera de Sanidad,
Fdo.: VERÓNICA CASADO VICENTE

ANEXO I

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO POR ORDEN DE PUNTUACIÓN EN LA CATEGORÍA DE LICENCIADO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS.
(ORDEN SAN/265/2018, DE 6 DE MARZO)

N.º ORDEN	TURNO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNT. OPOSICIÓN	PUNT. TOTAL CONCURSO	PUNT. TOTAL PROCESO
1	L	DEL HOYO MORACHO, MARTA	***7498**	77,00	68,20	145,20
2	L	EXPÓSITO DE MENA, HAYDEE	***2213**	91,67	53,23	144,90
3	L	FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA RODRÍGUEZ, ANA	***2166**	75,00	67,90	142,90
4	L	BERMÚDEZ BARREZUETA, LORENA CONCEPCIÓN	***7927**	77,33	64,93	142,26
5	L	MATEOS DIEGO, MARÍA AMPARO	***9133**	85,33	56,80	142,13
6	L	LÁZARO RAMOS, JÉNIFER	***9452**	94,33	46,30	140,63
7		MARTÍNEZ LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN	***6571**	90,00	50,60	140,60
8	L	KANAAN LEIS, SARA	***4834**	76,00	64,60	140,60
9	L	DA CUÑA VICENTE, REBECA	***4721**	75,67	64,60	140,27
10	L	COBREROS GARCÍA, PATRICIA	***1048**	76,67	63,10	139,77
11	L	VACAS DEL ARCO, BEATRIZ	***6349**	85,67	53,20	138,87
12	L	LOZANO LOSADA, SARA	***6314**	80,67	57,40	138,07
13	L	ALONSO VICENTE, CARMEN	***3381**	78,33	59,50	137,83
14	L	BOTE MOHEDANO, JULIA	***2649**	84,00	53,50	137,50
15	L	GONZÁLEZ GARCÍA, MARÍA BEATRIZ	***1383**	76,33	60,40	136,73



ANEXO II

D/D.^a....., con DNI y domicilio en la C/ localidad C.P....., teléfono....., **habiendo superado** el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas del Servicio de Salud de Castilla y León, **y a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría,**

DECLARA, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas.

DECLARA, que no pertenecía, con carácter fijo, a la misma categoría de personal estatutario y/o especialidad, en la que ha participado a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes del presente proceso selectivo.

En, ade.....de 2021

(firma)

ANEXO III

RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN:

LICENCIADO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS

CENTRO	CIAS	PROVINCIA	N.º PLAZAS
HOSPITAL EL BIERZO (PONFERRADA)	-	LEÓN	3
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA. Z.B.S. PONFERRADA III	1704060202T	LEÓN	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA. Z.B.S. VILLABLINO	1704090202P	LEÓN	1
		TOTAL PLAZAS	5



ANEXO IV

D/D.^a
con D.N.I....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciado Especialista en **PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS**, convocadas mediante Orden SAN/265/2018 de 6 de marzo, del Servicio de Salud de Castilla y León,

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona por el siguiente orden de preferencia:

ORDEN	CENTRO	CIAS	PROVINCIA
1.º			
2.º			
3.º			
4.º			
5.º			

El interesado podrá utilizar cuantas hojas sean necesarias e indicará en la columna «orden» el n.º 1, 2, 3, etc.

En....., a.....de.....de 2021

(firma)